



Río Grande, 11 de junio del 2025.-

VISTO el Expediente MS-E-6939-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 00001/2025 para el alquiler de un inmueble en la ciudad de Río Grande destinado a la Dirección General de Emergencias dependiente del Ministerio de Salud, mediante Nota de Pedido N° 04/25.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G N° 421/2025 obrante en orden N° 17 se autoriza la mencionada Licitación Pública, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Solicitud de Cotización y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que se difundió y publicó conforme la Resolución O.P.C. N° 58/21 Anexo I.

Que del Acta de Apertura de Sobre con fecha 13/03/2025 surge la única oferta presentada por la proveedora Reinato Paula Beatriz; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según Comisión de Preadjudicación obrante en orden N° 36.

Que no se recibió oferta en el renglón N° 2.

Que, conforme surge del Acta de Preadjudicación emitida en fecha 25/03/2025, la comisión aconsejó preadjudicar a la proveedora Reinato Paula Beatriz CUIT N° 27-28604629-6, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 216.000.000,00), a partir de su suscripción.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales HRRG (578).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 17 inciso a), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N° 10/25, Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resoluciones O.P.C N°17/21 Anexo I Capítulo II, N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 3154/23 y N°1771/24; Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 00001/25, referente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Río Grande destinado a la Dirección General de Emergencias dependiente del Ministerio de Salud, por el termino de 36 (treinta y seis) meses a partir de su suscripción, en los términos establecidos en el inciso a) del Artículo 17 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.-Declarar desierto el Renglón N° 2.

ARTICULO 3°.-Adjudicar a favor de la proveedora Reinato Paula Beatriz CUIT N° 27-28604629-6; por un monto total contractual de la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 216.000.000,00) por el total de la contratación.

ARTICULO 4°.- Aprobar el Contrato en todas sus cláusulas.

ARTICULO 5°.- Autorizar a la División de Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 578- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICION D.G. H.R.R.G. N° 1277/25.-**

HRRG
LZ

  
Farm. Viviana C. Estrella  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande